



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00133338- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Historia, por las que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Ana Carol Solis y de la Prof. Ana Elisa Arriaga en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva y de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, respectivamente, en la cátedra Historia Argentina II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Prof. Ana Carol Solís reviste un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia hasta el 21 de julio de 2024;

Que por la Prof. Ana Elisa Arriaga reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia hasta el 27 de agosto de 2028;

Que, según informa la Escuela de Historia, el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva es partida vacante por jubilación de la Prof. Mónica Gordillo;

Que, a orden #6 se adjunta nota del Prof. Malecki donde desiste de ser designado como Profesor Adjunto en los términos del Art. 14 del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014;

Que a orden #4 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Titular de dedicación

semi-exclusiva por parte de la Prof. Solis;

Que a orden #5 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva por parte de la Prof. Arriaga;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 8 de abril de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Ana Carol SOLIS, legajo 38594, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex. Prof. Gordillo – Sede 04H).

ARTÍCULO 2°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Ana Carol SOLIS, legajo 38594, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Doctora Ana Elisa ARRIAGA, legajo 43858, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Solis – Sede 04H).

ARTÍCULO 4°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Ana Elisa ARRIAGA, legajo 43858, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos..

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

KS